

PROCESO ELECTORAL 2022

CERTIFICADO LISTADO PRECENSAL Y COMPETICIONES

D. FEDERICO BARBERO GONZÁLEZ, con D.N.I. nº **07.838.353-E**, en calidad de secretario de la **FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS**, con sede en C/Fondos de Segura s/n – Estadio de Gran Canaria – 35019 –Las Palmas G. C.

Que a los efectos de lo previsto en la Orden de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias (modificada por la Orden de 2 de junio de 2003 y por la Orden de 12 de abril de 2004),

CERTIFICA

1º) Que por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Federación Canaria de Deportes Aéreos, adoptado en fecha 15 de junio de 2022, se aprobó el listado precensal por estamentos (listado precensal de deportistas, de clubes, de técnicos, y de jueces de las personas físicas y jurídicas con derecho a estar incluidos en el censo electoral, por contar con los requisitos previstos en la Orden reguladora de los procesos electorales (licencia en vigor en las dos temporadas y participación en competiciones o actividades oficiales de esta Federación) y se aprobó la relación de las competiciones o actividades oficiales computables para su elaboración.

Se adjunta el listado precensal por estamentos (ANEXO I) y la relación de las competiciones oficiales (ANEXO II).

2º) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8.5.b) de la referida Orden reguladora de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias, el listado precensal por estamentos se publicará en la página web de la Federación Canaria de Deportes Aéreos www.fecda.org y en el tablón de anuncios de la Federación Canaria de Deportes Aéreos situada en la calle Fondos de Segura s/n (Estadio de Gran Canaria)



FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

C/ Fondos de Segura s/n - Estadio de Gran Canaria - Edificio de Servicios - 1ª Planta, Oficina 103

Las Palmas de Gran Canaria - Islas Canarias - España - Tel.- 615602329 - Fax.- 928 400 805

www.fecda.org - e-mail: fecda@fecda.org - CIF: G-35543727

1ª planta, durante 15 días, desde el día 16 de junio hasta el día 30 de junio de 2022, pudiendo los interesados presentar reclamaciones por errores u omisiones, mediante escrito, que deberá ser remitido por correo electrónico de la Federación Canaria de Deportes Aéreos o directamente ante el registro de entrada de la Federación Canaria.

Y para que conste y surta efectos oportunos donde proceda, firmo el presente certificado que consta de 14 folios (incluidos los anexos), en Las Palmas a 15 de junio de dos mil veintidos.

Vº Bº



Luis Alberto Parra Alamo
PRESIDENTE FEDCA

SALIDA	
Número:	040
Fecha:	15/06/2022